

ORD.: N° 4053/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004207

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 19 de octubre de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: NICOLÁS PLACENCIA VERGARA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de agosto de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Desarrollo económico de la comuna desde el inicio de la alcaldía de Daniel Jadue (patrimonio y deudas)"

Damos respuesta a su solicitud:

En conformidad a lo señalado en el art. 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", lo solicitado lo podrá obtener siguiendo los pasos que a continuación se señalan:

1. Ingrese a la página web www.recoleta.cl
2. Haga click en el banner "Recoleta Transparente" = 
3. Diríjase al cuadro 11. Presupuesto Asignado y su Ejecución. Encontrará un listado con todos los antecedentes relativos al presupuesto municipal, ya sea ingresos, gastos, balances y estados financieros.
4. Es útil indicar, que si bien, lo estamos remitiendo al Portal de Transparencia Activa, hemos debido esperar que en el N° 11, se publicara el link: Balance de Estados Financieros", que se ha agregado desde el 2018 en adelante, y que refleja en gran medida, el aumento en la recaudación municipal, la disminución porcentual de su deuda. La información es remitida a la Contraloría General de la República para su revisión y luego publicado, lo que ha acontecido en fecha reciente y que explica la entrega de la información en esta fecha.

De querer alguna información más específica o tener una duda puede realizarla al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl Coordinador de la Unidad de Transparencia.

Finalmente, pedimos las disculpas correspondientes por la demora en la entrega de la información. Esto se debe a que el organismo ha implementado, desde el 5 de octubre un sistema de turnos presenciales para sus trabajadores recientemente, al pasar a Fase 3 con fecha 5 de octubre. Esta realidad, está permitiendo completar la información faltante. Esperamos su comprensión por situación de la comuna y de las dificultades de acceso al trabajo de los funcionarios.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de diciembre 2016.



**GIANNINA FEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg